



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL



¡Trabajando con la fuerza del pueblo!

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

ACUERDO REGIONAL N° 413-2020-GRJ/CR

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria Virtual celebrada a los 17 días del mes de noviembre de 2020, en la Sala Virtual de la Sede del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú establece que los gobiernos regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, en el artículo 15° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobierno Regionales y sus modificatorias establece que el Consejo Regional tiene la atribución de aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional.

Que, en el inciso a) del artículo 26° del Reglamento Interno del Consejo señala que los consejeros y consejeras tienen derecho a proponer normas y Acuerdos Regionales.

Que, con Oficio 031-2020-ALC-RRRP-MPT, de fecha 04 de noviembre de 2020, el Alcalde de la Provincia de Tarma – José Luis Mansilla Samaniego, solicita al Presidente de la Comisión Permanente de Educación y Cultura del Consejo Regional Junín – Consejero Jesús Lara Guerra, un reconocimiento a la Provincia de Tarma por la fecha conmemorativa del 28 de noviembre de 2020, por ser la primera sede de una de las 7 intendencias del Perú en proclamar su independencia con un acta de proclamación, de la misma manera, la sangre Tarmeña también ha sido derramada defendiendo a la Patria en muchas oportunidades, encontrándose a muchos héroes en el cementerio de la Provincia de Tarma. De esta manera sería muy gratificante que, como la autoridad más alta en la Región, pueda efectuar un reconocimiento a esta fecha importante que conmemoran y les permiten ser la sede de la Independencia Nacional.

Que, la Reseña Histórica de la Declaratoria de la Independencia de Tarma, celebra este año su Bicentenario de la Declaratoria de su Independencia dada el 28 de noviembre de 1820, en cabildo abierto en la Plaza de Armas. Es por eso que esta fecha histórica para el Perú es importante resaltarla y darle su verdadero valor. Como Comisión del Bicentenario de la Proclamación y firma del Acta de Independencia de Tarma presentamos los hechos acontecidos en la que fue la Intendencia de Tarma:

- De acuerdo al Libro de Fernando Otero la Intendencia de Tarma fue creada el año de 1784 por el Virrey Teodoro Croix, siendo una de las más importantes del Virreinato, abarcando los partidos de Tarma, Huánuco, Huaylas, Huamalíes, Jauja, Cajatambo, Patanagua, Conchucos y Huancavelica, contaba con más de 205,000 habitantes. Siendo su primer Intendente Juan María Gálvez Montes de Oca. Siendo su capital la Villa de Tarma denominada Santa Ana de la Rivera, quien ejercía la autoridad política y militar, secundado por los subdelegados o Tenientes Gobernadores de Jauja, Pasco y Huánuco. Por esta razón la ocupación de Tarma era para los patriotas de gran importancia, además cubría el flanco del ejército libertador que se encontraba en Huaura.

Abog. A. María Córdova Capucho
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL
CONSEJO REGIONAL JUNÍN
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GO CONS

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
COMISIÓN DEL BICENTENARIO DE LA
PROCLAMACIÓN Y FIRMA DEL ACTA DE
INDEPENDENCIA DE TARMA
ELEGADO
ABRAHAM P. ROJA
CONSEJERO



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL



Trabajando con la fuerza del pueblo!

- La etapa preliminar de la primera campaña de Alvares de Arenales fue un conjunto de acciones militares y políticas llevadas a cabo desde Ica. Esta se da inicio el 5 de octubre de 1820 apenas roto el armisticio de Miraflores. Las fuerzas cargo de Alvares de Arenales estaban integradas por los siguientes cuerpos: Batallón N° 11 de los Andes, Batallón N° 2 de Chile, medio escuadrón de granaderos de los Andes, medio pelotón de cazadores de los Andes y dos piezas de artillería. Siendo el total de 1138 hombres (Gustavo Montoya).
- La primera semana del mes de noviembre llegan al valle de Mantaro provenientes de Huamanga, llegando a la Ciudad de Jauja el 20 del mismo mes a la espera de la llegada de Francisco de Paula Otero y Goyechea el cual al mando de un gran grupo de montoneros tarmeños fueron a dar alcance a Arenales teniendo una escaramuza con un contingente del ejercito realista en las alturas de Jauja.
- El 22 de noviembre el general Arenales dispone el avance rápido hacia Tarma, por lo que asigna al coronel Rojas, jefe de su estado mayor al mando del Batallón N.º 2 de Chile y 50 granaderos al mando del Mayor Lavalle. Cabe señalar que uno de los integrantes del ejército de Arenales el Militar José Segundo Roca.
- Gracias a los auxilios prestado por Francisco de Paula Otero y sus montoneros el comandante Rojas ingresa a Tarma el día 23 el cual había sido evacuado por el Intendente, logrando capturar 6 piezas de artillería, gran cantidad de municiones, fusiles y otros pertrechos que la tropa realista dejo en su huida.
- El 25 ingresa a Tarma el General Alvares de Arenales siendo recibido con gran júbilo por la población tarmeña, alojándose en la casa de Francisco Paula de Otero, inmediatamente después de su llegada convoca a un cabildo abierto, congregando a todo el vecindario con la finalidad de que se eligiese, libremente y por votación a la autoridad que asumiría el mando político y militar, así como la administración de justicia.
- El 28 de noviembre se realizó el cabildo, la votación fue unánime y sin discrepancias a favor de Francisco de Paula Otero y Goyechea, redactándose la respectiva acta por el secretario del Cabildo Juan Manuel de Cárdenas. El acta es aprobada por Arenales y su secretario Pedro José Cornejo" Coronel Mayor de los Ejércitos de la Patria y General de la División de Vanguardia del Ejército del Libertador del Perú, Proclama un Bando que se publique en la Plaza Mayor de Tarma la declaratoria y Proclamación de Independencia", a la usanza de guerra y con la solemnidad de estilo, la tarde del día de su fecha 28 de noviembre de 1820 y se fijaron las copias respectivas en los lugares que eran parte de la Intendencia.

Que, el Consejo Regional en Sesión Ordinaria de fecha 03 de noviembre del 2020, tuvo la participación del Representante del Grupo de Bicentenario de la Provincia de Tarma – Señor Erick Agreda Rodulfo, quien expone que el día 28 de noviembre del año en curso están celebrando el bicentenario de independencia. Históricamente la provincia de Tarma era la sede de la intendencia virreinal en aquel entonces, que abarcaba los actuales departamentos de Junín, Cerro de Pasco. Siendo que como departamento de Junín sería interesante reivindicar estos hechos históricos ya que la Provincia de Tarma proclaman y declaran una independencia como intendencia, es por ello que hicieron un trabajo con el profesor Montoya historiador de la Universidad Mayor de San Marcos, quien ha escrito un libro denominado "Primer Gobierno Patriota del Perú". En este caso Tarma el 28 de noviembre de 1820 efectivamente proclama su

Abog. Ana María Cordova Capucho
SECRETARIA EJECUTIVA DEL
CONSEJO REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
CONSEJO REGIONAL
MAG. P. R. BINGHAN
CONSEJERO D



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL



¡Trabajando con la fuerza del pueblo!

independencia y declaran un primer gobierno proclamando a Francisco Paulo O. como primer gobernador de la intendencia y posterior a ello pasa a ser la Provincia de Tarma, por lo que en base a los hechos históricos y geopolíticos es importante reivindicarla como cuna de la libertad.

Que, con fecha 10 de noviembre del 2020 la Comisión Permanente de Educación y Cultura, en reunión de comisión evaluó los acontecimientos y hechos históricos suscitados en la provincia de Tarma, a fin de reconocer a la provincia por ser la primera intendencia dentro de la independencia nacional.

Que, de conformidad con las atribuciones conferidas y establecidas en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias y con el Dictamen favorable N° 002-2020-GRJ/CR-CPEyC de la Comisión Permanente de Educación y Cultura, en concordancia con su Reglamento Interno, el Consejo Regional Junín ha aprobado por UNANIMIDAD la siguiente:

“ACUERDO REGIONAL QUE APRUEBA: EL RECONOCIMIENTO A LA PROVINCIA DE TARMA POR SER EL PRIMER GOBIERNO PATRIOTA DEL PERÚ - INTENDENCIA CREADA EL AÑO 1784 DENTRO DE LA INDEPENDENCIA DEL PERÚ”.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el RECONOCIMIENTO A LA PROVINCIA DE TARMA POR SER EL PRIMER GOBIERNO PATRIOTA DEL PERÚ - INTENDENCIA CREADA EL AÑO 1784 DENTRO DE LA INDEPENDENCIA DEL PERÚ.

ARTÍCULO SEGUNDO.- EXHORTAR al Ejecutivo Regional, la activa participación en los actos protocolares y conmemorativos históricos de la provincia de Tarma, organizados por la Comisión del Bicentenario de la Proclamación y firma del Acta de Independencia de Tarma, como primera intendencia en proclamar su independencia, teniendo en cuenta la relevancia en el marco de la Bicentenario de la Proclamación de la Independencia del Perú.

ARTÍCULO TERCERO.- PUBLICAR el presente Acuerdo Regional en la página Web del Gobierno Regional y en un medio de circulación regional; y **NOTIFICAR** a la Municipalidad Provincial de Tarma, para su conocimiento y fines.

Dado en la sala virtual del Gobierno Regional de Junín a los 17 días del mes de Noviembre del año dos mil veinte.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

Abog. An. a Mariá Córdova Capucho
SECRETARIA EJECUTIVA DEL
CONSEJO REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

G
CONS
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
EJECUTIVO REGIONAL JUNÍN
ABRAMO J. OJAS TICSE
CONSEJERO DELEGADO